

CÁMARA DE DIPUTADOS

CHILE

Valparaíso, 22 de noviembre de 2023

Oficio N°1166-5-2023

La **COMISIÓN DE HACIENDA**, acordó por la unanimidad de sus integrantes presentes, remitir a Ud., las siguientes preguntas formuladas en el día de ayer:

- Relación de la Comisión para el Mercado Financiero con el Presidente de la República.
- Institución que supervisa a la Comisión para el Mercado Financiero.
- Materias sobre las cuales la Contraloría General de la República tiene competencia para supervigilar a la Comisión para el Mercado Financiero.
- Cantidad de investigaciones sumarias que ha iniciado la Comisión para el Mercado Financiero hasta el día de hoy y las investigaciones que han terminado con desvinculaciones de sus trabajadores.
- ¿Es exclusivamente el Consejo de la CMF quien puede denunciar o presentar querella penal respecto de hechos que estuviere en conocimiento? En el caso de respuesta negativa, ¿Quién tiene la acción penal? ¿Qué ocurre cuando el Ministerio Público investiga hechos que tienen relación con las entidades fiscalizadas por la CMF?
- Informar si la empresa Larraín Vial está siendo objeto de investigación por parte de la Comisión para el Mercado Financiero.

Lo que me permito poner en su conocimiento, por orden de la Presidenta de la Comisión, Diputada señorita **Gael Yeomans Araya**.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA EUGENIA SILVA FERRER
Abogado Secretaria de la Comisión

A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO, SEÑORA SOLANGE BERSTEIN JÁUREGUI.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 41FF4C748FE3D251